



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/734/2024, de 2 de julio, por la que se delegan las competencias en materia de arrendamientos de inmuebles en las personas titulares de los departamentos del Gobierno de Aragón.

Advertido error en la Orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 134, de 11 de julio de 2024, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 19941:

Donde dice:

“Dado que la tramitación de estos arrendamientos supone una ralentización en su tramitación en términos de eficacia y agilidad, se considera oportuno delegar la competencia en materia de arrendamientos cuya duración temporal no exceda de los tres meses a las personas titulares de los departamentos competentes por razón de la materia, para el cumplimiento de sus fines.”

Debe decir:

“Dado que la tramitación de estos arrendamientos supone una ralentización en su tramitación en términos de eficacia y agilidad, se considera oportuno delegar la competencia en materia de arrendamientos cuya duración temporal no exceda de los treinta días a las personas titulares de los departamentos competentes por razón de la materia, para el cumplimiento de sus fines.”